142 1501

Sepan quantos esta carta vieren como nos el conçejo regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos dela muy noble y leal çibdad de
Murçia estando ayuntados [illegible] en la camara del ayuntamiento dela dicha çibdad segund que lo avemos de costumbre el noble cavallero el comendador Lope [illegible]
regidor e justiçia mayor en la dicha çibdad de Murçia e en la noble çibdad de Lorca y sus tierras por el Rey e Reyna nuestros señores e Diego de Ayala
e Manuel de Arroniz e Juan de Selva e Pedro Riquelme e el doctor Antonio [illegible] Juan de Hortega de Aviles [illegible]
buenos regidores [illegible] fazemos saber y hordenamos [illegible] y fazienda del dicho conçejo [illegible] y Alonso Rodrigues Fajardo mayordomo e Juan Nuñez Galtero
e Pedro de Arroniz e Françisco [illegible] e Fernand [illegible] [illegible] a vos [illegible] dela dicha çibdad [illegible]
por nos e por nuestros suçesores [illegible] dela dicha çibdad [illegible] a vos el dicho Manuel de Arroniz vezino y regidor dela dicha
çibdad por esta presente carta vos hazemos graçia e donaçion [illegible] dela dicha çibdad [illegible] para sienpre jamas [illegible]
persona alguna [illegible] dela dicha çibdad para [illegible] del dicho algibe dela plaça
que es del dicho algibe dela plaça fasta el [illegible] y dende fasta el [illegible] del almendolero y dende fasta [illegible]
fasta la [illegible] y a los villares [illegible] fasta los [illegible] de [illegible] que puede ser la labor de [illegible] de bueyes
[illegible] el qual dicha [illegible] vos hazemos [illegible] vezinos desta dicha çibdad de Murçia [illegible]
[illegible] los lugares [illegible] y el [illegible] dela madera [illegible] y a [illegible] la qual dicha
[illegible] vos hazemos para que los [illegible] que en la dicha heredad fizieredes [illegible] que en la manera que dicha es [illegible]
[illegible] para sienpre jamas [illegible] podades fazer y fagades en la dicha [illegible] que fuere vuestro [illegible]
[illegible] vender [illegible] [illegible] della [illegible] fizieredes [illegible]
[illegible] por esta presente carta [illegible] vos damos [illegible] y quando [illegible]
[illegible] para [illegible]
sienpre jamas [illegible] por razon dela dicha [illegible] y del dicho Manuel de Arroniz [illegible]
[illegible] en la dicha [illegible] el dicho Manuel de Arroniz [illegible]
[illegible] por la fe [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] para sienpre jamas [illegible]
[illegible] que la dicha [illegible] della vos [illegible]
[illegible] el dicho conçejo [illegible] que [illegible] por [illegible] que [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] fyn [illegible] que [illegible]
[illegible] e de [illegible] para sienpre jamas [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] y [illegible] a vender
[illegible] la dicha [illegible] en la manera
[illegible] el dicho Manuel de Arroniz [illegible] el dicho Alonso de [illegible]
[illegible] para lo qual [illegible] tener y guardar y conplir
el dicho [illegible] por la dicha [illegible] y [illegible]
[illegible] bienes muebles y rayzes [illegible]
[illegible] al dicho conçejo [illegible]
[illegible] el dicho Manuel de Arroniz [illegible] y sellada con nuestro sello que fue fecha
[illegible] el dicho Manuel de Arroniz [illegible] de mill e quinientos e un años
en la dicha çibdad de Murçia [illegible] dela dicha çibdad de Murçia e yo
[illegible] al otorgamiento [illegible] Françisco de Palazol escrivano mayor del conçejo dela dicha çibdad de Murçia que al otorgamiento desta carta [illegible] con los
dichos testigos presente fuy e de otorgamiento delas dichas partes la fize escrivir e por mandado delos dichos señores
conçejo e de [illegible] del dicho Manuel de Arroniz [illegible] e [illegible] testimonio de verdad

[illegible] aqui [illegible] Gil

[illegible] Françisco de Palazol